



Municipalidad de General Deheza

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 554/94

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar en forma alternativa un sistema de cálculo de las deudas de las tasas: Básica Inmueble y Agua Cte., distinta al dispuesto en la Ordenanza General Impositiva (Texto Ordenado Año 1991), determinándose las mismas con el siguiente procedimiento:

- 1) Al valor del último bimestre o cuota vencida se multiplicará por el número de bimestres o cuotas que se adeuden por cada año no prescripto.
- 2) Al monto obtenido por año se le adicionará un interés del 18 % anual acumulativo sobre saldos.
- 3) La suma de los importes con intereses incluidos por año será el monto total adeudado.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

PATRICIA A. MOLINA
Sec. Con.Deliberante

MIGUEL A.L. MARENGO
Vicepresidente 1º a/c Presidencia

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los quince días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cuatro.-

DECRETO Nº 27/94

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 554/94 en sesión ordinaria el día 15 de Setiembre de 1994, por la cual se establece un método alternativo de cálculo de deudas de tasas y contribuciones Municipales.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1º) de la Ley Organica Municipal Nº: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1º .- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 554/94 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 15 de Setiembre de 1994, por la cual se establece un método alternativo de cálculo de deudas de tasas y Contribuciones Municipales.

Art. 2º .- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 16 de Setiembre de 1994.